

Precios de suscripción

En Logroño.	Un mes.....	2	ptas.
	Tres meses..	5'50	>
	Un año.....	20'50	>
Fuera.	Un mes.....	2'50	ptas.
	Tres meses..	7	>
	Un año.....	24	>

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

	Por línea	Plas. Cts.
Por 10 días seguidos	0'10	
Por 15 id. id.	0'07	
Por 30 id. id.	0'05	

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. —(Artículo 1.º del Código Civil.) Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Se suscribe en la Secretaria de la Excm. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro. No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales o particulares que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las del Excelentísimo señor Capitán General. Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 21 de Mayo).

Escuela Normal Superior de Maestros de Logroño

1465

ANUNCIO

La orden circular de la Dirección general de 1.ª enseñanza, de 30 de Enero de 1911, dispone que se abra un concurso entre los Maestros, en virtud de lo ordenado en la vigente ley de Presupuestos, en la que se consigna la cantidad necesaria para conceder diez becas de 1.250 pesetas, con el fin de que se hagan por los Maestros, estudios prácticos de aplicación a las Escuelas públicas del sistema pedagógico que se sigue en la de párvulos agregada a la Normal de Maestros de Madrid.

En vista de lo determinado en la orden circular citada, se abre en esta Escuela Normal un concurso entre los Maestros que deseen aspirar a la beca mencionada para proponer su candidato a la Dirección general de primera enseñanza.

Las condiciones para poder tomar parte en el concurso, son:

1.ª Ser Maestro de 1.ª enseñanza Superior, habiendo hecho la reválida en este Establecimiento.

2.ª Ser mayores de 20 años y no haber cumplido la edad de 30.

3.ª Certificación de nacimiento del Registro civil. Los Maestros que se crean con derecho a tomar parte en el concurso, lo solicitarán del Sr. Director de esta Escuela Normal en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando a la instancia la hoja de méritos y servicios certificada.

Lo que de orden del Sr. Director se anuncia en el periódico oficial de la provincia para conocimiento del público y demás efectos.

Logroño, 9 de Mayo de 1912.—
El Secretario, José Abalos.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALFARO

1433

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de Abril último.

Sesión supletoria del día 3

Presidencia de D. Emilio Octavio de Toledo.

La sesión correspondiente al día de la fecha, no pudo celebrarse por no haber concurrido a ella ninguno de los señores que componen el M. I. Ayuntamiento, habiéndose levantado la oportuna diligencia.

Sesión supletoria del día 10

Abierta la sesión y leída el acta de la última, fué aprobada.

Presentado el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo, fué aprobado, acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Entérase el Ayuntamiento de la relación y cuenta de las cantidades recaudadas en el mes anterior por derechos de enterramiento, que según comprobantes asciende a 39 pesetas.

Pasa al turno correspondiente una solicitud de lactancia, que se concede a Isabel Fraile.

Previa lectura y examen de las mismas, se aprueban varias cuentas por distintos servicios municipales.

Se acuerda proveer de nombramiento al perito municipal.

El Sr. Rosel ruega al Sr. Alcalde, y éste promete atenderlo, que se haga una campaña moralizadora en la población que resultará al mismo tiempo en prestigio de la propia Autoridad.

Manifiesta la Presidencia, que muy en breve podrá anunciarse la subasta para construir el nuevo Matadero municipal.

Se acuerda abonar al Sr. Rosel, cincuenta pesetas, en pago de los gastos originados en un viaje de comisión efectuado a la Capital.

Sesión del día 17

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se aprueban varias cantidades recaudadas en el mes anterior por distintos conceptos, así como también unas cuentas presentadas.

Es desestimada una instancia presentada por Pascual Garcés y varios vecinos más, solicitando rebaja en las tarifas de paso sobre la barca del río Ebro.

Previo el oportuno expediente se acuerda enajenar el terreno llamado «Landa de la Garcería».

Se acuerda relevar de la fianza al antiguo Depositario de fondos municipales D. Atanasio Fraile.

Dada cuenta del informe de medición del soto «La Roza», se acuerda que la Comisión de Policía llame al Sr. Lestau y con los planos a la vista proceda a poner

los hitos, mugas ó mojones, que dividan las dos propiedades.

Apruébase la cuenta del cobro de láminas de Madrid que presenta del primer trimestre el apoderado D. Luis Marín.

Vistos los oportunos expedientes instruidos contra los vecinos de Castejón Joaquín Romanos y Tomás González, por haberse llevado el primero tierra de un camino vecinal, y el segundo una muga, se acordó despojar a Romanos de la tierra y denunciar a González al Juzgado correspondiente.

Se aprueba el contrato de arrendamiento de la Casa Cuartel de la Guardia civil.

A propuesta del Sr. Rueda y Sr. Jiménez, se acuerda pagar al Sr. Secretario y demás empleados mensualmente.

Sesión supletoria del día 24

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acuerda que por la Secretaría se proceda a la expedición de las cédulas personales del corriente ejercicio.

Apruébanse dos cuentas presentadas por Alejo Jiménez y Romana Muñoz.

Alfaro, a 1.º de Mayo de 1912.—
El Secretario, Enrique Tosantos.—V.º B.º: El Alcalde, Emilio Octavio de Toledo.

Presentado el precedente extracto en sesión de ayer fué aprobado, acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alfaro, a 9 de Mayo de 1912.—
El Secretario, Enrique Tosantos.—V.º B.º: El Alcalde, Emilio Octavio de Toledo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HARO

1451

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Abril de 1912.

Sesión del día 3

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el extracto de los acuerdos del mes de Febrero último, acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se adjudica en definitiva á don Valentín Pérez, la subasta del servicio de sillas en el paseo de la Vega.

Desierta la segunda subasta para la venta del fiemo procedente de la limpieza del cauce, se procederá á su venta en pequeños montones, según acuerdo de la anterior.

Se aprueba un informe de la Comisión de Obras, proponiendo por sorteo la designación de un Arquitecto municipal entre los de Logroño, Vitoria, Bilbao y San Sebastián, para reconocer la obra de asfaltado de la calle de la Vega y asesorar á la Comisión al objeto de recibir aquella conforme al pliego de condiciones, dejando el sorteo para el final de la sesión.

Conforme á un dictamen de la Comisión de Hacienda, sobre cesión del contrato de arrendamiento del Teatro á D. Ildefonso Pison, se aprueba la cesión á favor de este y la fianza personal presentada, formalizándose el contrato por escritura pública.

Se aprueba un presupuesto y pliego de condiciones para la limpieza del depósito de aguas de Fuente del Estanque, acordando sacarlo á subasta el día 9 del actual.

Se acordó practicar operaciones de revoco en el arca de distribución de las aguas de dicha fuente.

Se procede al sorteo de Arquitectos propuestos por la Comisión de Obras, metiendo en una urna los nombres de las cuatro capitales de provincia ya citadas, resultando de la extracción el orden siguiente: San Sebastián, Logroño, Vitoria y Bilbao, lo que se tendrá en cuenta en el supuesto de que alguno no aceptara el encargo.

Se acuerda dirigir un ruego á la Junta de Damas, para que conceda un socorro á D.^a Clara Gómez, que ha perdido un hijo en el último combate habido en Melilla.

Sesión del día 10

Se aprueba el acta de la anterior.

Se entra la Corporación de la recaudación por consumos y arbitrios en el mes anterior, que asciende á 13.691'67 pesetas, resultando una diferencia en menos con relación al presupuesto, de 1.270'83 pesetas.

Se autoriza á D. Casimiro Molina para rasgar una ventana y colocar un balcón en una casa de su propiedad.

Se acuerda nombrar una comisión que entienda en el contrato de arrendamiento del Teatro, que deberá elevarse á escritura pública.

Se adjudica en definitiva á don Carlos Anzuela la subasta de la limpieza del depósito del Estanque.

Se acuerda desestimar una instancia de D. Marcos Vallejo, solicitando se le adjudique antedicha subasta, como mejor postor, en razón á no haber hecho la proposición con los requisitos fijados en el pliego de condiciones.

Se acuerda convocar á la Junta municipal para someter á su deliberación el proyecto de alcantarilla en la calle de San Bartolomé.

Se autoriza al Sr. Síndico para hacer las reparaciones que sean necesarias en la estufa de desinfección.

Sesión del día 17

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes anterior, acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Pasa á informe de la Comisión de Beneficencia una instancia de D. Marcos Arquiga, solicitando un socorro para ir á un hospital de Madrid.

Se acuerda imponer multas á los vecinos que depositen escombros en el ferial, contraviniendo los bandos publicados.

Pasan á estudio de la Comisión de Hacienda varias cuentas de trabajos ejecutados por administración durante el trimestre último.

Se autoriza á D. Fermín Pozo, para usar el escudo de la ciudad como accesorio en la marca de fábrica de conservas que piensa registrar á su nombre, conforme al artículo 28 de la ley de 16 de Mayo de 1902.

Sesión del día 24

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la distribución de fondos para las obligaciones del mes, acordando remitirla al Gobierno civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se nombra comisionado al Secretario, para asistir al juicio de

revisiones ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Se concede un socorro á don Marcos Arquiga, para que pueda ir á un hospital de Madrid á curarse la enfermedad que padece.

Se acuerda que la Comisión de Aguas en unión del Sr. Alcalde, reunan á los almacenistas de vinos del barrio de la Estación, que utilizan las aguas sobrantes de la fuente de la Plaza, para ver de solucionar la cuestión del cobro de las cantidades que adeudan por aprovechamiento de dichas aguas.

Se acuerda que no se saquen decoraciones ni objeto alguno que pertenezca al Teatro municipal y que formalice la Comisión el inventario de los efectos del mismo.

Se acuerda retirar un montón de escombros existente en la plaza de las Escuelas, y que se extiendan los del Prado del ferial.

Haro, 14 de Mayo de 1912.—El Secretario, Fermín Bañares.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Díez del Corral.

Presentado en sesión de ayer el precedente extracto fué aprobado, acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Haro, 18 de Mayo de 1912.—El Secretario, Fermín Bañares.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Díez del Corral.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
VALGAÑÓN

1456

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación, en el primer trimestre de 1912, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 1.º de Enero

Quedó constituido el Ayuntamiento en la siguiente forma:

Presidente, D. Zoilo Grijalba González.

1.º Regidor, D. Gaspar Grijalba Martínez.

2.º ídem, D. Vicente Agustín Untoria.

3.º ídem, D. Toribio Torres Urtueta.

4.º ídem, D. Segundo Bañares Agustín.

5.º ídem, D. Gregorio Grijalba Gonzalo.

6.º ídem, D. Cándido Crespo González.

En el mismo día se formó la lista que determina el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877,

así como exponerla al público por término de veinte días, comunicándose al Sr. Gobernador civil.

Sesión extraordinaria del día 2

Presidencia de D. Zoilo Grijalba González.

Se acordó dar cumplimiento al art. 92 de la vigente ley Municipal, cuidando de la ejecución de lo necesario para verificar las elecciones en la aldea de Anguta, al objeto de nombrar un Presidente y dos Vocales.

Sesión del día 7

Abierta esta y leída la anterior, fué aprobada.

Se nombraron las Comisiones respectivas y fué elegido por unanimidad, Regidor interventor D. Segundo Bañares Agustín.

Sesión del día 14

Abierta esta y leída la anterior, fué aprobada.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el 4.º trimestre de 1911, acordando según ordena el art. 109 de la vigente ley Municipal se remita al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se hizo presente á la Corporación que habían sido elegidos individuos de la Junta Administrativa de la aldea de Anguta, don Ruperto Ochoa Prior, D. Fermín García y García, y D. Francisco García Soto, el primero Presidente y los dos restantes Vocales.

También se nombraron Vocales de la Junta local de 1.ª enseñanza á D. Toribio Torres Urtueta y D. Cándido Crespo González.

Sesión del día 21

Abierta esta y leída la anterior, fué aprobada.

Después de su lectura, la lista de Compromisarios fué aprobada y ultimada en vista de no haberse presentado reclamación alguna durante su permanencia al público.

Se acordó dar cumplimiento á lo ordenado por la vigente ley Municipal en su art. 64 y siguientes, sobre renovación de la Junta municipal, celebrando el sorteo el día 9 del próximo Febrero.

Sesión del día 28

Abierta esta y leída la anterior, fué aprobada.

Por unanimidad se aprobó la liquidación del presupuesto de 1911, fijando el cargo en 7.709'92 pesetas. Data, 7.168'06 pesetas, quedando una existencia para el año de 1912, de 541'86 pesetas.

Se dió cuenta de la correspondencia, acordando su pronto cumplimiento.

Sesión del día 4 de Febrero

Abierta esta y leída la anterior, fué aprobada.

Después de la lectura del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, sobre las cuentas municipales, por unanimidad fueron aprobadas, fijando el cargo en pesetas 7.709'92. Data, pesetas 7.168'06, quedando una existencia para el año de 1912, de pesetas 541'86, acordando pasen á la Junta municipal á los efectos de la Ley, y exponerlas al público por término de quince días en la Secretaría.

Sesión extraordinaria del día 9

Se procedió al sorteo de los Vocales que han de formar la Junta municipal en el corriente año.

La correspondiente al día 11 no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 18

Abierta esta y leída la anterior, fué aprobada.

Por el Sr. Secretario se dió cuenta y lectura á la circular del Sr. Gobernador civil, fecha 10 del corriente, sobre suscripción para los heridos de Melilla, acordando hacerlo público como en la misma se dice y no poder contribuir el Ayuntamiento con cantidad alguna por carecer de fondos.

La correspondiente al 25, no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 3 de Marzo

Abierta esta y leída la anterior, fué aprobada.

La Presidencia abandonó el puesto, ocupándolo D. Gaspar Grijalba Martínez, mientras se discutía el nombramiento de testigos que han de declarar el expediente de pobreza, recayendo en D. Zoilo Grijalba y D. Marcelliano González, padres de los mozos Tomás Grijalba y Germán González.

Volvió á hacerse cargo de la Presidencia, é hizo presente que el día 4 tenía lugar la subasta de 20 hayas derribadas por los vientos, y en su vista se nombraron comisionados para asistir al acto á D. Gregorio Grijalba y D. Toribio Torres.

Las correspondientes á los días 10 y 17, no se celebraron por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 24

Abierta esta y leída la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia, acordando su pronto cumplimiento. También se acordó el pago del primer trimestre del cupo de consumos y provinciales, é igualmente á los empleados municipales.

La correspondiente al día 31

no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.

Valgañón, 6 de Abril de 1912.—Aurelio Gubia.

En la sesión correspondiente al día 7 de Abril fué dado cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en el primer trimestre del año actual, y una vez aprobado se acordó remitirlo al Sr. Gobernador civil en cumplimiento al art. 109 de la vigente ley Municipal.

Valgañón, 10 de Abril de 1912.—Aurelio Gubia.—V.º B.º: El Alcalde, Zoilo Grijalba.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
MEDRANO

1453

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el segundo semestre de 1911, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

En las sesiones ordinarias de los días 2, 9 y 16 de Julio, no hubo asunto alguno de que tratar.

Sesión ordinaria del día 23

Se nombró comisionado para la entrega en Caja, á D. Alvaro Ugarte.

Se nombró igualmente Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, á D. Cayetano Soria García.

Sesión del día 30

Se nombró por parte de este Ayuntamiento, Vocal de la Junta pericial á D. Cristóbal Ruiz, y Suplente del mismo á D. Carlos Díez del Pozo, formando la terna para los que corresponde nombrar á la Delegación de Hacienda.

En la sesión del día 6 de Agosto no hubo asunto alguno de que tratar.

Sesión del día 13

Se aprobaron dos cuentas importantes 61'60 pesetas por arreglo de caminos vecinales.

En la sesión del día 20 de Agosto no hubo asunto alguno de que tratar.

Sesión del día 27

Se acordó que la Comisión de Hacienda forme el correspondiente proyecto de presupuesto ordinario para 1912.

Asimismo se acordó hacer iguales festejos que el año anterior, durante las festividades de los días 8 y 15 de Septiembre.

Sesión del día 3 de Septiembre

Se acordó nombrar una comisión compuesta del Concejal don Ildefonso González y contribu-

yentes D. Bonifacio Ruiz y D. Julián Ramírez, para que deslinden el camino para la calle de la Barrera con la dueña de la heredad colindante D.ª Satura Pérez.

Sesión del día 10

Examinado el presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año de 1912, se acordó su aprobación, y previa exposición al público por espacio de quince días, se someta á la aprobación de la Junta municipal.

Sesión del día 17

Se acordó el pago de 11'25 pesetas á D. Lucio Marín, por labrar maderas para la Casa Consistorial.

Se aprobó una cuenta de los señores Hijos de Merino, importante 46'45 pesetas, acordando su pago.

Igualmente se aprobó la re'ación de comisiones ejecutadas á la Capital, importante 18 pesetas, acordando también su pago.

En las sesiones del 24 de Septiembre, 1.º, 8 y 15 de Octubre, no hubo asunto alguno de que tratar.

Sesión del día 22 de Octubre

En vista de lo ordenado por el Sr. Juez de instrucción de Logroño, se acordó se certifique por la Secretaría, referente al embargo á D. Cosme Cabezón:

1.º Que el débito del denunciado con el recargo de primero y segundo grado, ascendía á 47'72 pesetas, sin incluir en esta cantidad el tercer trimestre, que asciende á 5'75 pesetas.

2.º Que el perjuicio sufrido por el Ayuntamiento y Agente ha sido el del tiempo perdido y el no cobrar por falta de fuerza de la Guardia civil.

3.º Que no se ha llevado á efecto con posterioridad el embargo por medio del Agente.

4.º Que desde luego llevaba el embargo carácter oficial, puesto que había sido requerido por el Agente para su auxilio, ya que se suponía podía haber resistencia en algunos deudores.

En las sesiones del día 29 de Octubre y 5 de Noviembre, no hubo asunto alguno de que tratar.

Sesión del día 12 de Noviembre

Consecuente á un oficio del señor Maestro de la Escuela pública de esta villa, se acordó requerir al vecino Pedro Montenegro, para que entregue á dicho Maestro los libros entregados por éste á su hijo, ó su importe de 3'50 pesetas.

Sesión del día 19

Se acordó señalar en 500 pesetas el cupo de las carnes con los recargos municipales, y comunicarlo así al Sr. Administrador de

Propiedades é Impuestos de la provincia.

En la sesión del 26 de Noviembre y 3 de Diciembre, no hubo asunto alguno de que tratar.

Sesión del día 10 de Diciembre

Se acordó el pago de 10 pesetas al Secretario de este Ayuntamiento por tres comisiones á la Capital.

Se acordó el pago del tercer trimestre de consumos.

Sesión del día 17

Se acordó proceder á la cobranza de las cantidades pendientes de recaudación de este Municipio, autorizando al Sr. Alcalde para el nombramiento de Agente ejecutivo, dando cuenta de ello al Ayuntamiento para su aprobación.

Sesión del día 24

Se nombró Agente ejecutivo á D. José Hernández, vecino de Logroño.

Sesión del día 31

Se aprobaron tres cuentas, una de D. Casildo Pérez, importante 62'25 pesetas; otra de D. Francisco San Miguel, de 5 pesetas, y otra de D. Eugenio Barahona, de 4 pesetas.

Medrano, 2 de Mayo de 1912.—El Secretario, Alvaro Ugarte.—V.º B.º: El Alcalde, Gregorio Pérez Caballero.

Sesión del día 5 de Mayo

Se aprobó el precedente extracto, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Medrano, 8 de Mayo de 1912.—El Secretario, Alvaro Ugarte.—V.º B.º: El Alcalde, Gregorio Pérez Caballero.

Sección Judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

1450

El Sr. D. Arturo Lorente Lario, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por providencia de hoy cumplimentando orden de la Audiencia provincial derivada de sumario seguido contra Alejandro Brea Crespo y Basilio Anguiano, sobre escándalo público, ha mandado se cite en forma y bajo los apercibimientos legales á los sujetos que se expresan á continuación, vecinos de San Vicente de la Sonsierra y en ignorado paradero, para que á las diez de la mañana de los días once, doce y trece de Junio próximo comparezcan ante expresada Audiencia al objeto de celebrar las sesiones de juicio oral por virtud de dicha causa:

Aurora Romeo Ruiz
 Angeles Monge
 Patricio Alvarez
 Andrés Apelánez
 Miguel Brea
 Julián Tendeiro
 Inocente Soto
 José Davalillo
 Roque Aguiar

Y yo el Secretario cito en forma y por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia á los nueve sujetos expresados y bajo los apercibimientos consiguientes, para que en la hora y días señalados comparezcan ante esta Audiencia provincial al objeto de celebrar las sesiones del juicio oral de referencia.

Logroño, dieciocho de Mayo de mil novecientos doce.—Pablo Apellániz.

1461

Don Juan Hidalgo, Juez de primera instancia de Calahorra y su partido.

Por el presente se hace saber: Que por el vecino de Autol, Pedro José Herreros Olaso, se ha incoado expediente para acreditar é inscribir el dominio de una finca sita en jurisdicción de Autol y su término Marijuán, de unas cuarenta fanegas de cabida; linda Norte, Benito Herreros; Sur, Donato Herreros é Inocente Colmenares, hoy los herederos; Este, río Cidacos, y Oeste, el Paro. Que en virtud de lo dispuesto en el art. 400, párrafo 2.º de la ley Hipotecaria, se ha acordado convocar á las personas á quienes pueda perjudicar dicha inscripción, haciéndolo saber por medio de este edicto, que se insertará tres veces en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á fin de que dentro del término de ciento ochenta días, puedan comparecer para alegar su derecho.

Dado en Calahorra, á cuatro de Mayo de mil novecientos doce.—Juan Hidalgo.—Por su mandado, Elías González.

1470

Don Manuel Pérez Crespo, Juez de primera instancia de Haro.

Hago saber: Que el día quince del próximo mes de Junio y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, deducido ya el veinticinco por ciento de la tasación, de los bienes embargados á Eusebio Blanco Ugalde, vecino de San Asensio, para con su producto hacer pago de los honorarios y derechos devengados por su Abogado y Procurador en su defensa y representación en causa que contra él se siguió por hurto, bajo el precio y condiciones siguientes:

Fincas en San Asensio y su jurisdicción

Pesetas Cts.

1.ª Una viña, hoy pieza, al término de Valgrande, de diez celemines y dos cuartillos de cabida, equivalentes á diez y ocho áreas treinta y cuatro centiáreas; linda Norte, Eustaquio Blanco; Sur, Victoriano Blanco; Este, Cesáreo Villaro, y Oeste, Felipe Balmaseda; sale á la venta por cuarenta y cinco pesetas. 45 »

2.ª Otra viña en el Carrizo, de una fanega y un celemín, equivalente á veintidós áreas y setenta centiáreas; linda Norte, Victoriano Blanco; Sur, Eustaquio Blanco; Este, Pablo Martínez, y Oeste, Valeriano Puras; en ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos 82 50

3.ª Otra viña, hoy pieza, en el Romeral, de diez celemines, equiva-

lentes á diez y siete áreas cuarenta y seis centiáreas; linda Norte y Sur, Antonino Miguel; Este, Ildefonso Abalos, y Oeste, Eustaquio Blanco; en setenta y ocho pesetas sesenta y seis céntimos. 78 66

4.ª Otra viña, hoy pieza, en el mismo término del Romera del, diez celemines; linda Norte, camino: Sur, Eustaquio Blanco; Este, Domingo Maestu, y Oeste, Guzmán Abalos; en setenta y una pesetas venticinco céntimos. 71 25

5.ª Una casa, sita en el barrio de las Cuevas, señalada con el número siete; linda derecha entrando, herederos de Eloy Ríos; izquierda, calle; espalda, Campillar ó terreno del común, y frente, el camino que dirige á la Fuentezuela; en mil trescientas cincuenta pesetas. 1350 »

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la su-

basta será necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio que sirve de tipo para el remate.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio indicado.

3.ª No existen títulos de pertenencia ni se hallan inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad á nombre del ejecutado, y de autos no resulta que contra ellas exista carga alguna, por cuyas circunstancias, el Juzgado facilitará únicamente á los compradores un testimonio de las fincas que rematasen, pudiendo ellos, si les conviniese, suplir la titulación por los medios que establece la vigente ley Hipotecaria.

Quien quisiera hacer postura á dichas fincas acuda el día, hora y lugar señalados, donde serán adjudicadas al mejor postor.

Dado en Haro, á veinte de Mayo de mil novecientos doce.—Manuel Pérez Crespo.—Ante mí, Ladislao Ruiz Eguíluz.

Derechos reales

OFICINA LIQUIDADORA DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

1452

Notificación para presentar documentos á la liquidación en esta Oficina.

Número	CAUSANTES	Lugar del fallecimiento	HEREDEROS	Residencia	Parentesco con el difunto
1	Don Eduardo Pinedo García	Ojacastro	D.ª Juana Mateo Miguel	Se ignora	Viuda
2	D.ª María Concepción Maleta y Bustamante	Sto. Domingo	Don Angel Maleta « Arturo Valgañón Romero	Idem Madrid	Padre Hijo
3.º	Don Nemesio Valgañón Zaldo	Idem	D.ª Concepción Valgañón Romero « María Valgañón Romero	Méjico Chile	Id. Id.

De no verificarlo se girará liquidación de oficio.

Santo Domingo de la Calzada, á 18 de Mayo de 1912.—El Liquidador, José Mena.

Anuncios Oficiales

PARQUE DE SUMINISTRO DE INTENDENCIA DE LOGROÑO

1464

A las doce horas del día 5 del mes de Junio próximo, se celebrará ante el Director de este Establecimiento y en el local que el mismo ocupa, concurso público para adquirir harina de 1.ª clase, carbones de cok, hulla y vegetal, cebada, sal, leña, paja para pienso y larga de centeno, jabón, sosa cristalizada y petróleo en las cantidades que sean necesarias para cubrir el servicio en el indicado

mes, y con arreglo al Reglamento de contratación, Ley de protección á la industria Nacional, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

El pliego de condiciones legales y técnicas y las muestras de los artículos estarán de manifiesto en el referido Parque, todos los días no feriados de nueve á las trece horas.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta á continuación.

Logroño, 20 de Mayo de 1912.—El Director, Eduardo Martínez Abad.

Modelo de proposición:

Don F..... de T....., vecino de....., habitante en la calle de....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones á que aquél alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del citado pliego á entregar en los almacenes del Parque de Intendencia de esta plaza los artículos siguientes:

..... quintales métricos de..... al precio de..... pesetas..... céntimos por quintal métrico (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Logroño.—Imp. Provincial